



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 09 de agosto de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Geiler Mosquera Moreno
<b>Demandada</b>	Team Construcciones Civiles S.A.S.
<b>Radicado</b>	2023-191
<b>Auto Interlocutorio</b>	708
<b>Asunto</b>	Remite demanda por cuantía.

Verificada la demanda y sus anexos, encuentra el despacho que no es competente para conocer del mismo, por cuanto al momento de la presentación de la demanda, las pretensiones de la misma, no superan los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluso puede observarse de la estimación de la cuantía realizada por el apoderado, y se contradice al indicarse que se superan los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo tanto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA-1510402 de octubre 29 del 2015 del C.S de la J, aclarado por el acuerdo PSAA-1510405 de noviembre 11 del 2015, se trasladará la competencia de este proceso a los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales del Circuito Judicial de Medellín, para que continúe con el trámite del mismo.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

**Resuelve**

**Primero.** Rechazar por falta de competencia la presente demanda ordinaria laboral, promovida por el señor Geiler Mosquera Moreno contra Team Construcciones Civiles S.A.S., conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**Segundo.** Remitir el expediente, a través de la oficina de Apoyo Judicial a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales ® de la ciudad de Medellín, para que asuman su conocimiento.

Notifíquese y Cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 126 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71</a> hoy 10 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">             _____            Secretario         </p>
--